

ACTA ORDINARIA 22-2023. Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con un minuto del veinte de junio del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena; Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito; Argerie Díaz Beita, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°22-2023: ------ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°22-2023. -1. Lectura y aprobación del orden del día. ------2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 20-2023 y acta de la sesión extraordinaria No. 21-2023. ------3. Informe de dirección ejecutiva. ------4. Aprobación del PEI. ------5. Lectura Correspondencia. ------6. Asuntos varios de directores. ------



ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 22-2023.
ACUERDO EN FIRME
CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.
20-2023 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 21-2023:
ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°20-2023 del trece de
junio del dos mil veintitrés
ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°20-2023 del trece de junio del dos mil
veintitrés. ACUERDO EN FIRME
ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°21-2023 del
quince de junio del dos mil veintitrés
ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°21-2023 del quince de junio del dos mil
veintitrés. ACUERDO EN FIRME
CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:
ARTÍCULO 4: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR,
solicita que se apruebe una ampliación de plazo para la Auditoria externa para los
entregables, porque vencía en este mes de mayo que terminó, estamos en el proceso de
entrega de la información a la unidad técnica para terminar la auditoría, lo cual
necesitamos por contrato ampliarlo unos meses más, esto tardaría uno o dos meses más,
pero para tener un buen espacio les pediría seis meses adicionales, aunque no saque los
seis meses que se necesitan, les traigo la propuesta de acuerdo para que lo analicen. La
propuesta sería: tomando en consideración el tiempo de la ejecución de la auditoría
externa se les solicita la aprobación para realizar una modificación unilateral de contrato
derivado a la licitación abreviada número 2022LA-000004-0019700001 contratación de
una persona física o jurídica para efectuar la auditoría externa financiera de JUDESUR,
correspondiente al 2021- 2022, ampliando la vigencia del mismo por un plazo de seis
meses a partir de su vencimiento, lo anterior con el objetivo de que se concluya con la
auditoría externa correspondiente al periodo 2022
ACUERDO 04. Aprobar la recomendación del licenciado Carlos Morera Castillo, director
ejecutivo a.i. de JUDESUR, de autorizar a la administración realizar una modificación



unilateral de contrato derivado a la licitación abreviada número 2022LA-000004-0019700001 contratación de una persona física o jurídica para efectuar la auditoría externa financiera de JUDESUR, correspondiente al 2021- 2022, ampliando la vigencia del mismo por un plazo de seis meses a partir de su vencimiento, lo anterior con el objetivo de que se concluya con la auditoría externa correspondiente al periodo 2022.

## ACUERDO EN FIRME. ------





juntajunta
Al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se retoma la sesión e ingresa a la
sala de sesiones de forma virtual la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora
Institucional
ARTÍCULO 6: Oficio PROV-017-2023 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA,
Proveedora Institucional, del dieciséis de junio del dos mil veintitrés, donde dando
cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley
Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas
(JUDESUR), una vez realizadas las revisiones y aprobaciones que corresponden en el
SICOP, con el objetivo de que sea trasladado a Junta Directiva, para revisión y
aprobación, se remite mediante solicitud de verificación en SICOP el Análisis de ofertas
(adjunto) del proceso de Licitación Pública Nº 2022LN-000003-0091700001 para la
"CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES DISPONIBLES EN EL DEPÓSITO LIBRE
COMERCIALD E GOLFITO, Ref. Licitación Pública Nº 2022LN-000002-0019700001"
En el análisis se recomienda lo siguiente:
a. Declarar infructuosa la línea 5, ya que según el análisis técnico y legal realizado, la
empresa oferente no cumplió con todos los requisitos de admisibilidad según el pliego de
condiciones
b. Declarar desiertas las líneas 1,2,3,4,6 y 7 debido a que no se recibieron ofertas
ACUERDO 06. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA,
Proveedora Institucional, la cual fue remitida y presentada mediante el oficio PROV-017-
2023, de aprobar declarar infructuosa la línea 5, ya que según el análisis técnico y legal
realizado, la empresa oferente no cumplió con todos los requisitos de admisibilidad según
el pliego de condiciones y declarar desiertas las líneas 1,2,3,4,6 y 7 debido a que no se
recibieron ofertas. La directora Ana del Carmen Morales Mora, no se encontraba en la
sala al momento de la votación. <b>ACUERDO EN FIRME.</b>
Al ser las once horas con un minuto, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de
la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma
al ser las once horas con cuarenta y tres minutos

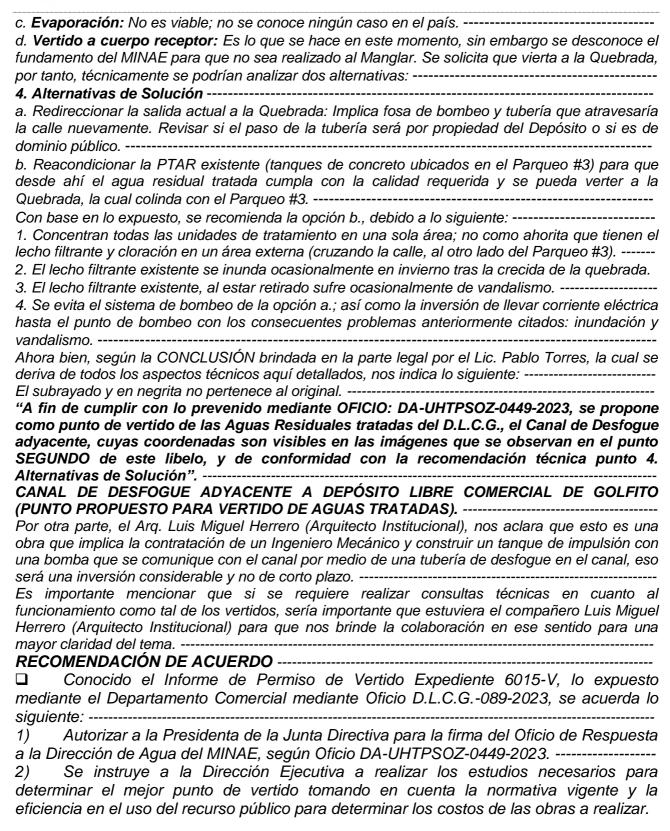


ARTÍCULO 7: Oficio PROV-018-2023 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA,
Proveedora Institucional, del dieciséis de junio del dos mil veintitrés, donde en relación
con la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0019700001 "Remodelación de Fachada y
plazoleta principal del DLCG", para lo que corresponda, le informo lo siguiente:
El 01/06/2023 la empresa INGESUR presentó un Recurso de apelación ante la CGR, en
contra del acto de declaración desierta del proceso en mención, realizando la siguiente
textualmente la petitoria que se detalla a continuación:
1. Que se declare con lugar el presente recurso en todos sus extremos
2. Que ante la falta de lesión al interés público de proseguir con la contratación, se
declare la nulidad absoluta del acto de declaratoria de desierta de la Licitación Pública
N.2021LN-000001-0019700001 "Remodelación de Fachada y plazoleta principal del
DLCG", a saber, el acuerdo No. 9 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la
Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 16 de mayo de 2023
3. Que se ordene a JUDESUR la emisión del respectivo acto de adjudicación del presente
proceso de licitación, tal y como fue ordenado mediante resolución de la CGR número R-
DCA-SICOP-00594-2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 SOLICITUD DE AUDIENCIA
Amparados en nuestro derecho de defensa, respetuosamente solicitamos audiencia para
efectos de exponer de forma oral y con mayor amplitud nuestros argumentos, así como
atender las eventuales inquietudes o consultas
El 13 de junio de 2023 se recibió la Resolución $N^{\rm o}$ 00663-2023 emitida por la CGR, en
donde dicho ente contralor indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 265
del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el recurso de apelación
presentado por Compañía Constructora Ingesur S.A es rechazado de plano por
inadmisible
Tomando en consideración lo expuesto anteriormente se procedió a dar firmeza a la
declaratoria desierta de la licitación.
SE CONOCE Y SE TOMA NOTA
Al ser las once horas con cincuenta minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza,
presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de



junta y se retoma al ser las once horas con cincuenta y dos minutos, para informar sobre
el receso para el tiempo de almuerzo
Al ser las doce horas, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva
de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta
Al ser las trece horas con once minutos se retoma la sesión y se procede nuevamente a
dar un receso
Se retoma la sesión al ser las trece horas con cincuenta minutos e ingresa a la sala de
sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Pablo
Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR
ARTÍCULO 8: Oficio D.L.C.G-089-2023 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura
comercial, del diecinueve de junio del dos mil veintitrés, donde indica lo siguiente: "En respuesta a su requerimiento relacionado con el Oficio DA-UHTPSOZ-0449-2023, me permito manifestarle que el Lic. Pablo Torres y la suscrita, procedimos a asesorarnos un poco en este tema y nos encontramos con lo siguiente:
1. Legislación  a. Decreto N°33601 – Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales  b. Decreto N°39887 - Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
c. Decreto N°34431 - Reglamento Canon Ambiental por Vertidos
2. Disposición de las Aguas Residuales tratadas
marzo del 2008b. <b>Reúso.</b> En caso de proponerse el reúso, éste deberá clasificarse según lo establecido en el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales vigente y deberá cumplir con lo establecido en esta porte por esta porte.
en este reglamento
d. Evaporación. Para lo cual se requiere la presentación de una memoria de cálculo emitida por un Profesional Colegiado que demuestre la viabilidad de dicha disposición
a. Reúso: Se descarta ya que no hay áreas verdes o afines; además que por el nivel freático el
suelo no tiende a ser muy "absorbente"b. <b>Infiltración:</b> Se descarta por el mismo criterio que el punto anterior







ACUERDO 07. Autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva de JUDESUR firmar el oficio de respuesta a la Dirección de Agua del MINAE, según Oficio DA-UHTPSOZ-0449-2023 y se instruye a la dirección ejecutiva de JUDESUR a realizar los estudios necesarios para determinar el mejor punto de vertido tomando en cuenta la normativa vigente y la eficiencia en el uso del recurso público para determinar los costos de las obras a realizar. Según el Informe de Permiso de Vertido Expediente 6015-V y lo expuesto mediante el Departamento Comercial mediante Oficio D.L.C.G.-089-2023. ACUERDO EN FIRME. -----Se retira de la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. -----CAPITULO IV. APROBACIÓN DEL PEI: ------ARTÍCULO 9: Se retoma el oficio DTPDI-OF-069-2023 del licenciado Harold De La Cruz Azofeifa, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del quince de junio del dos mil veintitrés, donde en atención y cumplimiento a los plazos definidos en cronograma de formulación para el Plan Estratégico, una vez que ha sido creado en conjunto con dirección ejecutiva, comisión plan estratégico, colaboradores, facilitadores este DTPDI, se han dado por agotadas las etapas previas definidas para la configuración del documento ultimo; se hace entrega de documento en cita Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Se entrega en tiempo y forma para su presentación y aprobación ante Junta Directiva, Una vez aprobado se da curso a la siguiente etapa del cronograma, correspondiente a la divulgación del PEI -2023-2026. ----**ACUERDO 08.** Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, según se presenta mediante el oficio DTPDI-OF-069-2023 del licenciado Harold De La Cruz Azofeifa, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME. ------CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----**ARTÍCULO 10:** Oficio Al-OFI-075-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del trece de junio del dos mil veintitrés, donde como parte del cumplimiento de las Disposiciones emanadas por el Máximo Órgano de Fiscalización Superior, en su informe N° DFOE-CAP-IAD-0001-2023, denominado INFORME DE AUDITORÍA SOBRE



## LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR de fecha 20 de marzo de 2023, específicamente en la Disposición nº

4.8, que a letra indica: ------

## SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------

Ajustar, divulgar e implementar acciones dirigidas a fortalecer la comunicación proactiva, constructiva y efectiva con el Jerarca y titulares subordinados en el proceso de auditoría y la emisión de los productos finales, así como, con las partes interesadas. Para la definición de dichas acciones se debe considerar al menos instrumentos que evidencien la comunicación de resultados de productos finales, relaciones organizacionales y competencias del personal de la unidad. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de julio de 2023, una certificación, en donde se acredite que dichas acciones fueron



elaboradas y divulgadas. Asimismo, se requiere remitir un informe de avance sobre su *implementación al 30 de noviembre de 2023.* -----Les remito para su conocimiento y aprobación, la Política Nº AUD-PL-06, Políticas relativas a la comunicación de resultados de los servicios en la Unidad de Auditoría Interna de JUDESUR, para así, terminar de atender lo solicitado por el Ente Contralor en este punto en particular. ------ACUERDO 09. Aprobar la Política N° AUD-PL-06, Políticas relativas a la comunicación de resultados de los servicios en la Unidad de Auditoría Interna de JUDESUR, según se presenta mediante el oficio Al-OFI-076-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. ACUERDO EN FIRME. ------**ARTÍCULO 12:** Oficio Al-OFI-078-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del quince de junio del dos mil veintitrés, donde remite el Al-AD-001-2022 "Aparente fraccionamiento de compras de bienes y servicios con fondos de la caja menor del Depósito Libre Comercial de Golfito". -----7. Conclusiones -----**7.1.** Que con base a los hechos expuestos en el oficio del 14 de febrero, 2022, no existen elementos suficientes para continuar con la investigación, dado a que no se encontró evidencia de aparentes fraccionamientos de la Caja Chica que custodia el Departamento Comercial para atender gastos menores, por lo que se procede a la desestimación y archivo respectivo. ------7.2. Que para el caso de arqueos a los fondos que custodia el Departamento Comercial se estará programando un estudio de control interno con base a la valoración de riesgos y a las competencias y potestades de la Auditoría Interna, así como la programación anual, según corresponda. -----8. Otros aspectos a considerar con relación a las denuncias. -----El 25 de junio de 2013, la Procuraduría General de la Republica emite el criterio C-114-2013, del cual entre otros temas hace mención a la "CONFIDENCIALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES EN LOS CASOS DE ARCHIVO DE LA DENUNCIA POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA" ------"...Sobre el particular, debemos señalar que el Decreto Ejecutivo 37349 del 31 de agosto de 2012, establece en cuáles supuestos deben las auditorías internas dar trámite a las denuncias que se les plantee. Al respecto, el artículo 54 de dicha normativa señala: -----"Artículo 54. —Principios generales y formas de presentación. La Auditoría General dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de fondos públicos incluidos dentro del ámbito de competencia institucional. En la admisión de denuncias se atenderán los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia. ------Las denuncias podrán presentarse en forma presencial, escrita, fax, correo electrónico, teléfono o red cuando las circunstancias así lo exijan. Serán atendidas las denuncias en el tanto aporten elementos de prueba suficientes o indiquen de manera precisa y accesible, la forma de alcanzar



la prueba correspondiente que permita iniciar la investigación respectiva; de lo contrario se procederá con su archivo. La denuncia puede ser anónima, sin que interese, para ese efecto, la forma o medio de presentación." (La negrita no forma parte del original) ------De la norma anterior se deduce que ante una denuncia planteada ante la Auditoría Interna, esta debe valorar si existen elementos de prueba suficientes para iniciar la investigación respectiva, pues de lo contrario debe proceder con el archivo de la causa. Esta decisión sin embargo, no es antojadiza, pues debe estar debidamente motivada a la luz de la investigación realizada y únicamente en aquellos casos donde no existan méritos suficientes para continuar con un procedimiento, se faculta a la Auditoría para dictar su archivo." ------De igual forma, la Contraloría General de la Republica, mediante pronunciamiento emitido con el Oficio Nº 5161 (DAGJ-1156) del 6 de mayo de 2005, también hace mención a la necesidad de la fundamentación de las denuncias que lleguen a presentarse, el cual dice en lo que interesa: ------"... Sobre el particular conviene tener presente que las denuncias tienen una doble funcionalidad, pues además de permitir el escrutinio público de las actuaciones u omisiones de las personas que se desempeñen como servidores públicos, constituyen auténticos insumos al ejercicio de las labores y atribuciones que les han sido encargadas a las entidades ante las cuales lleguen a ser presentadas. -----(...) Ahora bien no obstante lo anterior, más que un requerimiento constituye una necesidad la presentación de denuncias razonablemente fundamentadas, y no comprensivas de simples manifestaciones que a veces no pasan de ser meras afirmaciones sin sustento alguno, respecto de las cuales se dificulta la implementación de acciones v gestiones investigativas..." ------Por lo indicado en los puntos anteriores y de conformidad con los artículos N° 16 y N° 17, inciso b) del Reglamento a la Ley de Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el procedimiento AUD-P-01 para el trámite y atención de denuncias establecido por esta Unidad de Auditoría Interna; consideramos que en el contenido de la denuncia no se observan los argumentos necesarios para iniciar una investigación, por lo cual se procedió a desestimar la denuncia y al archivo de la misma. ------SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------ARTÍCULO 13: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del diecisiete de junio del dos mil veintitrés, donde solicita aprobación de vacaciones del martes 11 de julio al 15 de julio del 2023. ------ACUERDO 10. Aprobar las vacaciones a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del martes 11 de julio al 15 de julio del 2023. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 14: Oficio GCH-028-023 de la licenciada Katherine Ugarte Barrantes, gestión capital humano a.i., del dieciséis de junio del dos mil veintitrés, donde da respuesta a lo solicitado por la junta directiva de JUDESUR, mediante el acuerdo ACU-10-202-2023 sobre los saldos de vacaciones de los colaboradores de JUDESUR. ------



## SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ------ARTÍCULO 15: Correo electrónico de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, del veinte de junio del dos mil veintitrés, donde solicita aprobación de vacaciones los siguientes días: 10,11,12,13,14, 25,26,27,28,31 del mes de julio del 2023 y el 01 de agosto del 2023, para un total de 11 días. -----**ACUERDO 11.** Aprobar las vacaciones a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, los siguientes días: 10,11,12,13,14, 25,26,27,28,31 del mes de julio del 2023 y el 01 de agosto del 2023, para un total de 11 días. ACUERDO EN FIRME. -----CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ------ARTÍCULO 16: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que con el tema planteado sobre las sodas y la situación que llegó a una conversación entre el Alcalde de Golfito y la presidente de JUDESUR, vamos a solicitar un informe al departamento comercial en relación con este tema, porque debe existir claridad de quiénes son las personas, las primeras que hicieron esos contratos, cuál es la injerencia de JUDESUR en esos contratos si los hay, para poder determinar de una posible solución al supuesto cierre que indica el alcalde de Golfito de las sodas que están al frente del Depósito, creo que con 8 días es suficiente, yo creo que eso debe estar quardado en algún expediente, y es simple y sencillamente mandárnoslo, para que en esa misma semana se reúna la comisión encargada de este tema y podamos tener un panorama más amplio para una reunión extraordinaria que podría ser el 29 junio. ------**ACUERDO 12.** Solicitar al departamento comercial de JUDESUR, presentar un informe en ocho días a esta junta directiva de JUDESUR, sobre la situación de las sodas del frente del Depósito Libre Comercial de Golfito, quiénes son las personas, las primeras que hicieron esos contratos si los hay, cuál es la injerencia de JUDESUR en esos contratos si los hay, para poder determinar de una posible solución al supuesto cierre que indica el alcalde de Golfito. ACUERDO EN FIRME. -----ARTÍCULO 17: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar lectura al correo que envió la licenciada Yendry Sequeira



Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR, el catorce de junio del dos mil
veintiuno, donde se indica lo siguiente:
Buenos días señora Presidenta,
"ACUERDO 25. Nombrar como enlace de JUDESUR ante la Contraloría General de la República para seguimiento y comunicación sobre Informe No.DFOE-CAP-IAD-00001-2023, denominado Informe de Auditoría sobre la gestión de auditoria interna, ejecutada en Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, a la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR, email: <a href="mailto:asesoriadireccion@judesur.go.cr">asesoriadireccion@judesur.go.cr</a> ." Según lo estipulado en los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de
Auditoría, me permito indicar lo siguiente:
1. El <b>jerarca</b> de la institución a quien se dirijan las disposiciones, debe asignar el responsable
del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones
2. El <b>destinatario</b> de las disposiciones y recomendaciones debe asignar el rol de contacto oficial con la Contraloría General de la República
3. Según conversación previa con la señora Guisella Araya, personera de la CGR, y a pesar de que en el informe citado existen 2 destinarios de disposiciones, tanto usted como presidenta de Junta y el señor Jorge Barrantes en su condición de auditor interno, lo conveniente es que como institución tengamos un solo expediente de seguimiento
De acuerdo a lo anterior, conviene también que como institución tengamos un solo contacto oficial
para el debido seguimiento de disposiciones ante CGR en dicho expediente. Conversado lo anterior con el señor auditor, y siendo que los temas técnicos del informe son exclusivos de
auditoria interna, es pertinente que sea el señor Carlos Norton Barquero el encargado de dichas
funciones. De manera que, exista un solo expediente que consolide la información.
Además, hago de su conocimiento que la señora Guisella Vargas, informa que los señores de la auditorio interna han cumplida entas de tiempo varias de las disposiciones y la vinias disposición
auditoria interna han cumplido antes de tiempo varias de las disposiciones, y la única disposición dirigida a Junta Directiva, la 4.4 tiene fecha de vencimiento al 31 de octubre del presente año
Si está de acuerdo en lo anterior, una propuesta de acuerdo es la siguiente:
ACUERDO XXXXX. Nombrar como enlace de JUDESUR ante la Contraloría General de la República, como responsable del expediente de cumplimiento, para seguimiento y comunicación sobre Informe No.DFOE-CAP-IAD-00001-2023, denominado Informe de Auditoría sobre la gestión de auditoria interna, ejecutada en Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, al licenciado Carlos Norton Barquero, auditor fiscalizar de auditoria interna
de JUDESUR, correo electrónico: cnorton@judesur.go.cr"

**ACUERDO 13.** Derogar el ACU-25-15-2023 y nombrar como enlace de JUDESUR ante la Contraloría General de la República, como responsable del expediente de cumplimiento, para seguimiento y comunicación sobre Informe No.DFOE-CAP-IAD-00001-2023, denominado Informe de Auditoría sobre la gestión de auditoria interna, ejecutada en Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, al licenciado Carlos Norton Barquero, auditor



fiscalizar de auditoria interna de JUDESUR, correo electrónico: <a href="mailto:cnorton@judesur.go.cr">cnorton@judesur.go.cr</a>.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO 17: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que como un último tema en mi caso, es que la auditoría interna decidió y creo que también ya lo habíamos visto en un informe, que no podemos sequir utilizando llaves mallas, discos duros y todo eso en las computadoras debido a que podría eventualmente perderse información y también el asunto de que la información tiene que estar resguardada en un solo sitio, también por el problema de los hackeos y todo eso, resulta que la Contraloría de servicios de JUDESUR, me envió directamente una solicitud indicándome que por el resguardo de la información que ya tiene de carácter confidencial llevarla en algún sistema externo, ya lo conversó con Corina y Corina le indicó que la única forma de que ella lo pueda realizar es que se le dé el permiso y entonces yo lo traigo aquí a colación para que lo conversemos, ella expone que la razón es que todo el material que ella tiene es confidencial, que no puede estar en ningún lugar abierto como para que otras personas tengan acceso a esa información. -----El director Alejandro Chévez Meza, menciona que en ese sentido, me parece a mí que la solicitud está mal planteada por parte de la funcionaria, porque precisamente una de las grandes debilidades de cualquier empresas es el momento en que se empiezan a utilizar dispositivos externos, además ya tuvimos una experiencia en el tema del PEI, la persona simplemente todo lo que tenía lo tenía en sistemas externos y a la hora llegar a buscar información no la encontramos si es que la había, yo considero que lo correcto es que se le solicite en este caso a la encargada de sistemas, que genere las seguridades y las llaves necesarias para que la información tenga niveles de acceso mediante claves y eso es una información de JUDESUR, es parte de nuestro capital intelectual como organización, tal vez es mi única posición en relación a eso. ------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE LE VA HACER LA CONSULTA A LA ENCARGADA DE INFORMATICA. -----

ARTÍCULO 18: La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que la han oído hablando sobre el tema de las vacaciones, porque la señora presidenta y no sé si



Alejandro y yo, estuvimos en una reunión porque tocaba ver lo dedicaciones exclusivas y el Manuel de procedimientos, a lo que voy es que hay personas funcionarias de acá que tiene 75 días de vacación 35,77,85,48 entre los que más tienen, hay otros que tienen menos pero no bajan de 20,74,50,65,72, 52,40 entonces para nosotros fue una sorpresa, porque hay gente que tiene muchos días de vacaciones, después este estaba viendo aquí y hay una persona que tiene 77 días de saldo y tiene una antigüedad de cero, lo que si quiere es que se pida que se ordene esto, porque siento que recursos humanos es un departamento muy delicado. Mi moción va de la siguiente manera: instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que en conjunto con la Jefatura de gestión de capital humano, realicen una propuesta para el disfrute de vacaciones de los funcionarios de JUDESUR, con el objetivo de dejar de acumular vacaciones según lo establece la ley. -----**ACUERDO 14.** Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que en conjunto con las Jefaturas de JUDESUR, realicen una propuesta para el disfrute de vacaciones de los funcionarios de JUDESUR, con el objetivo de dejar de acumular vacaciones según lo establece la ley. Además, solicitar al licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, que remita criterio legal, con el fin de conocer de dónde salen los treinta días de vacaciones por año, distinto a lo que dice la Ley y que sucede en caso de acumulación de vacaciones. ACUERDO EN FIRME. ------ARTÍCULO 19: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que como último y con el fin de cumplir con disposiciones de la Contraloría general de la República, vamos a tomar el siguiente acuerdo: solicitar a los consejos de las cinco municipalidades de cada cantón de influencia de JUDESUR, que se convoque a una sesión de trabajo con el objetivo de que se presente iniciativas de proyectos de acuerdo con las necesidades existentes en el cantón para lo cual se delega la coordinación a la dirección ejecutiva de JUDESUR. ------**ACUERDO 15.** Solicitar a los consejos de las cinco municipalidades de cada cantón de influencia de JUDESUR, que se convoque a una sesión de trabajo con el objetivo de que se presente iniciativas de proyectos de acuerdo con las necesidades existentes en el



cantón para lo cual se delega la coordinación a la dirección ejecutiva de JUDESUR
ACUERDO EN FIRME
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y
cinco minutos

Jasmín Porras Mendoza Presidenta Alejandro Chévez Meza Secretario